



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 26924/2009, por el cual el Profesor Titular Plenario Dr. Julio I. Altamira Gigena, presenta su informe sobre el Curso de Promoción sin examen de Derecho Administrativo correspondiente al ciclo lectivo 2009; y

CONSIDERANDO:

Que del contenido del informe de las actividades cumplidas, corresponde, considerando la positiva experiencia recogida, que este H. Consejo tome conocimiento y disponga se deje constancia en el legajo del docente;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

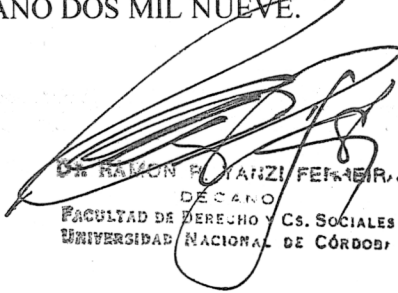
Art. 1°.- Tomar conocimiento del informe presentado por el Profesor Titular Plenario Dr. Julio I. ALTAMIRA GIGENA, sobre el Curso de Promoción sin examen de Derecho Administrativo correspondiente al ciclo lectivo 2009, y ordenar se deje constancia en el legajo personal del docente.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a al Departamento de Derecho Público y a la Oficina de Personal a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECISIETE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


DR. RAMON P. YANZI FIERSTEIN
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 307/09.-